



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO
Octava Sesión Extraordinaria de 2018

20 de febrero de 2018

ACUERDO CNH.E.08.004/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, y XXVII, y 38, fracción IV de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 12 de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracción II, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, con base en el documento de análisis presentado, por unanimidad, emitió opinión a la Secretaría de Energía respecto de la procedencia de la migración de las Asignaciones A-0144-M-Campo Girdaldas, A-0083-M-Campo Chiapas-Copanó, A-0230-M-Campo Muspac, A-0099-M-Campo Comoapa, A-0317-M-Campo Sunuapa, AE-0054-2M-Mezcalapa-04 y AE- 0063-3M-Grijalva-01 a un solo Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.